

DECRETO EXENTO N° 2783 /

PARRAL, 21 JUL. 2021

VISTOS:

1. **El D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
2. **El Decreto Afecto N° 1.878**, de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021.
3. **Sentencia definitiva**, de fecha 10.06.2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. **Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional del Maule**, de fecha 16.06.2021, que proclama a la Alcaldesa de la Comuna de Parral doña Paula Retamal Urrutia para el periodo que indica.
5. **Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo**, celebrada el 28.06.2021.
6. **El Decreto Afecto N° 1.282**, de fecha 29 de Junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
7. **El Decreto Exento N° 2.454**, de fecha 29.06.2021, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
8. **El Decreto Exento Siaper N° 1.107**, de fecha 15.07.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante a don PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ, Directivo, Grado 7°, E.M.S.
9. **Correo Electrónico**, de fecha 19.07.2021, emitido por don PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ, sobre Renovación de Contrato Sandro de la Fuente.
10. **El Decreto Exento N° 1.213**, de fecha 04.03.2019, que aprueba las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "CONTRATO SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS 2019-2020", ID 1754-8-LE19.
11. **El Decreto Exento N° 1.751**, de fecha 26.03.2019, que adjudica la licitación antes referida al proveedor COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES Y LUBRICENTRO SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., RUT: 76.306.380-1.
12. **El Decreto Exento N° 2.048**, de fecha 04.04.2019, que aprueba Contrato Ad-Referéndum de fecha 02.01.2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el proveedor COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES Y LUBRICENTRO SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.
13. **La Ley N° 19.886** sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
14. Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó una Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS 2019-2020", ID 1754-8-LE19., de conformidad a las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación que fueron aprobadas mediante Decreto Exento N° 1.213 de fecha 04.03.2019.
2. Que mediante Decreto Exento N° 1.751, de fecha 26.04.2019, se adjudicó al proveedor COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES Y LUBRICENTRO SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., RUT: 76.306.380-1, para proveer repuestos, accesorios, mantención y reparación de vehículos para el Departamento de Salud de Parral.
3. Que, mediante Decreto Exento N° 1.242 de fecha 05.03.2019 se aprobó contrato Ad-Referéndum de fecha 05.03.2019 con fecha de término el día 31.12.2020.

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462555
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



4. Que, resulta necesario dar continuidad al mantenimiento y reparación de vehículos mientras se realiza un nuevo proceso licitatorio.
5. Que, dado lo anterior y cumpliendo con lo establecido en el artículo N° 12 del Reglamento de Compras Públicas, donde permite realizar renovaciones por una sola vez, siempre que se encuentre establecido en Bases o Contrato, situación que se cumple en Licitación Pública ID 1754-8-LE19 y Bases Administrativas, modificando la fecha de término del contrato, ahora con una vigencia hasta el día 31.07.2021.
6. Que con fecha 07 de julio de 2021, se realizó una modificación de contrato Ad-Referéndum que se adjunta al presente decreto, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa, Sra. Paula del C. Retamal Urrutia, Rut 10.604.200-4 y el proveedor COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES Y LUBRICENTRO SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., RUT: 76.306.380-1.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la Modificación de Contrato Ad-Referéndum que se adjunta al presente decreto para la para proveer repuestos, accesorios, mantención y reparación de vehículos, con el proveedor "COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES Y LUBRICENTRO SANDRO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L. Rut N° 76.306.380-1.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto a los Ítems 215.22.04.011 y/o 215.22.06.002, según presupuesto vigente del Departamento de Salud.
3. **INSTRÚYASE**, investigación sumaria conforme a lo informado en correo electrónico de fecha 19.07.2021, con el objeto de investigar la omisión de la confección del contrato de modificación Ad Referendum de la licitación que se indica.
4. **DESÍGNESE**, como investigador a don Jorge González Fuentes, Administrativo de la Unidad de Personal, Categoría C, Nivel 8°.
5. **NOTIFIQUESE**, el presente decreto personalmente a través de libro de notificaciones del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.-



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
★ Secretario (S) Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
★ Alcaldesa de Parral

DMT/mfr.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Adquisiciones Salud
- 3.- Copia Digital: compras@saludparral.cl

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

